



**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“REFIERE Y GANA” – 118/2025 CASINO**  
**MDS TALCAHUANO**

**1. Antecedentes Generales.**

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, implementará la promoción “**REFIERE Y GANA**” – 0118/2025. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “MdS Club” de Casino MDS Talcahuano, en donde participan todas las categorías de socios, optar de los beneficios de la promoción “**REFIERE Y GANA**” - 0118/2025, la cual será válida lunes a domingo y/o vísperas de festivos en horario de funcionamiento de Club MdS, y consiste en entregar créditos promocionales de regalo para jugar en máquinas, cenas y entradas a MC. Los créditos irán cargados directamente en su respectiva tarjeta de socio de Casino MDS Talcahuano. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Talcahuano, y en su página web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com)

**2. Periodo de vigencia de la promoción.**

La promoción “**REFIERE Y GANA**”- 0118/2025, regirá desde el 5 de diciembre de 2025, y regirá de lunes a domingo y/o vísperas de festivos en horario de funcionamiento de Club MdS, en horario de lunes a jueves de 16:00 a 02:00, viernes 16:00 a 04:00 sábado de 14:00 a 04:00 y domingos de 13:00 a 02:00 hrs. Sin perjuicio de lo anterior, Casino MDS Talcahuano se reserva el derecho de cancelar esta promoción cuando lo estime conveniente, notificando a través de Carta Conductora a la SCJ el término de la promoción.

**3. Condiciones de acceso y desarrollo**

**3.1. Para participar en la promoción en créditos promocionales, se debe cumplir con los siguientes requisitos:**

- Ser mayor de 18 años de edad.
- En el caso del socio nuevo que se inscribirá, éste no debe estar registrado previamente en nuestra base de datos.
- Pertener club de jugadores MdS Club, de Casino MDS Talcahuano.
- Cumplir con las condiciones detalladas en las presentes bases.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cédula de identidad, en caso de chilenos, o su pasaporte, en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.



- Las promociones con créditos promocionales de regalo no son acumulables, por lo que el socio deberá elegir por cual promoción optará.

**3.2. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:**

- Pertener club de jugadores Mds Club, de Casino MDS Talcahuano.
- Los créditos solo se cargarán en la tarjeta del titular.
- Presentar su tarjeta de socio de MDS Club e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte, en su caso, ambos vigentes y en soporte físico).
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro por derecho del uso.

**4. La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:**

Casino Marina del Sol llevará a cabo la promoción denominada 'Refiere y Gana', mediante la cual los socios del Club MDS podrán invitar a terceros a incorporarse al Club y, con ello, acceder a beneficios asociados. Cada vez que un socio invite a una persona a afiliarse como nueva socia del Club MDS, entendiéndose por tal a toda persona que no registre inscripción previa en el sistema del Club, el socio participante obtendrá una oportunidad de acumulación en la presente promoción.

1. Al momento de la inscripción del nuevo socio, éste deberá indicar el nombre de la persona que lo refirió, es decir, del socio que lo invitó a incorporarse al Club MDS.
2. El nuevo socio deberá proporcionar el nombre y RUT del socio que realiza la invitación (referente).
3. Una vez que sea registrado como nuevo socio del Club, quedará automáticamente asociado al listado de referidos del socio que realizó la invitación.
4. A medida que el socio referente vaya acumulando referidos, socios nuevos, 3, 5 y 10 nuevos socios válidamente inscritos según los datos mínimos estipulados en nuestros estatutos del Club Mds, se le cargarán automáticamente los premios correspondientes, los cuales podrán ser cobrados directamente en el mesón del Club MDS.
5. Los nuevos socios deberán inscribirse en el mismo Casino en el cual está afiliado el socio referente.

**5. Premios**

REFIERE	GANANCIAS
3 PERSONAS	20.000 EN CRÉDITOS PROMOCIONALES
5 PERSONAS	CENA PARA 2 PERSONAS
10 PERSONAS	CENA PARA 2 PERSONAS + 2 ENTRADAS A MC DISCOTEQUE



Para hacer uso de las cenas, el socio deberá solicitar previamente una reserva indicando día y hora en el mesón del Club MDS. Respecto de las entradas a MC, su entrega quedará sujeta al criterio del área de Marketing, especialmente tratándose de eventos de alta convocatoria, tales como espectáculos con artistas o rostros nacionales (por ejemplo, Rodolfo Roth o Chico Pérez), celebración del 14 de febrero, Día de la Madre y/o eventos de Año Nuevo.

Los créditos promocionales tendrán una vigencia de 90 días corridos desde la fecha de emisión del ticket en Club Mds, sin embargo, una vez cargados en su cuenta la duración es por el día.

Las cenas tendrán una vigencia de 30 días a contar desde la fecha de emisión del ticket en Club Mds, con un valor máximo de \$60.000, pudiendo el beneficiario complementar el monto en caso de un consumo superior. Válido para el socio y su acompañante. Canjeable solo en el restaurante del casino el cual se encuentra en el salón.

Las entradas a MC podrán ser utilizadas solo en la Discoteca del Casino.

#### **6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas**

Los instrumentos señalados en el numeral 5 de las presentes bases serán entregados, una vez corroborando al titular de la tarjeta. En el caso de ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Una vez cargados los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2.

Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.



- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada **en que son cargados a la tarjeta del jugador**; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino MDS Talcahuano.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

## 7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

## 8. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.



- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino MDS Talcáhuano.

#### **9. Suspensión o Modificación**

Casino MDS Talcáhuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com)

#### **10. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcáhuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino MDS Talcáhuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- i. Eliminado del sorteo
- ii. Sancionado con la suspensión del club MdS
- iii. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.